



**RESOLUCIÓN N°116
Acta N°12 – 27/02/2024**

VISTO: El Memorando N° 01 de fecha 26 de febrero de 2024 del Comité de Etica solicitando la aprobación del Código de Etica - Version V, y;

CONSIDERANDO

QUE, a fin de subsanar las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República en su última Evaluación del Sistema de Control Interno MECIP: 2015, los Miembros del Comité de Etica han realizado una revisión y modificación del Código de Etica -Version V.-----

QUE, la norma de requisito mínimo para un sistema de Control Interno (MECIP 2015) establece que la institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de sus objetivos.-----

QUE, la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal en su Artículo 27 establece: "Son atribuciones del Consejo b) Aprobar los planes y programas".-----

POR TANTO, El Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR el Código de Ética de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal-2024 -Versión V conforme a las Normas de Requisitos Mínimos-MECIP-2015, conforme al Manual de Etica Publica, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 2°) ANOTAR, notificar a quien corresponda y cumplido, archivar.-----

FDO.: Venancio Diaz, Presidente
Luis Caballero,
Juan Amarilla
Viviana Brioschi,
Justo Gamarra
Rene Medina, Miembros



**Abog. Venancio Diaz Escobar
Presidente**



**ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración**



Código de Ética

Versión V



*Caja de Jubilaciones y
Pensiones del Personal
Municipal*

Asunción – Paraguay
2024

Visión; “Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica”

Elaborado por: Comité de Ética

Aprobado por: Consejo de Administración, Res. N°- Acta N°

Misión "Otorgar los beneficios de jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

1. Introducción

La Caja de Jubilados y Pensionados del Personal Municipal – CJPPM, se halla enfocada en promover en los directivos y servidores públicos la cultura de la participación, buscando el incremento del nivel de competencia y compromiso para administrar con transparencia los fondos jubilatorios de los usuarios del servicio. Si bien se han logrado importantes resultados, se han identificado debilidades y desafíos que superar.

Por ello, la construcción de una dimensión ética es para cualquier sociedad democrática, un principio y un objetivo permanente para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Si reflexionamos en esta dimensión, no nos limitamos a las normativas legales aplicables al sector público, sino a disposiciones voluntarias que derivan de la conciencia de cada uno de sus ciudadanos, fundamentalmente de aquellos que ejercen el gobierno de las instituciones. Esta administración, en su interacción con los grupos de interés, ha iniciado un proceso de desarrollo personal e institucional con el objetivo de incrementar la imagen institucional, y con ella crear condiciones de confianza mutua, promoviendo honestidad y transparencia en la gestión. En ese contexto, la CJPPM se encuentra enmarcada en la identificación de los aspectos positivos y negativos de su cultura institucional, de sus políticas y prácticas de gestión, con el objetivo puesto en un cambio que incorpora la competencia, la idoneidad y la ética del talento humano, como factores clave para administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos del Estado.

2. Función Legal

De conformidad al capítulo II LEY N° 122/93 "QUE UNIFICA Y ACTUALIZA LAS LEYES N° 740/78, 958/82 Y 1226/86, RELATIVAS AL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL" señala como Objeto y Funciones en su Art. 4° "La Caja tiene por objeto otorgar a sus afiliados los beneficios sociales previstos en esta Ley".

3. Misión

"Otorgar los beneficios de jubilación y pensión a todo trabajador municipal con una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

4. Visión

"Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"


Estela Salcano de Cruz
Directora de CAPHH


Abg. Arnaldo Gariberto
Director de Gabinete


Fabiana de Calabrese
Directora de Adm. y Finanzas
C.J.P.P.M.


Miguel D. Piccinini Ch.
Director de Asuntos Jurídicos

Elaborado por: Comité de Ética

Aprobado por: Consejo de Administración, Res. N°- Acta N°

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otomar los beneficios de jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

5. Principios Éticos

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
- La finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- La función primordial del funcionario público es servir a la ciudadanía.
- Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

6. Valores Éticos

a) Transparencia

Forma de hacer visible la función institucional, ejecutándola de acuerdo con las normas legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Suministramos a los afiliados y partes interesadas en forma oportuna, completa y veraz la información que se nos solicita, y rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre la utilización que hemos dado a los recursos institucionales y los resultados obtenidos en nuestra gestión.

b) Compromiso

Compartir la misión y visión de la institución, y orientar las actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales.

Asumimos voluntariamente como propias las orientaciones estratégicas de la institución, poniendo nuestro mayor esfuerzo en el servicio brindado hacia el gran objetivo de administrar transparentemente los fondos jubilatorios.


Dra. Patricia de Cruz
Directora de CAPHH


Abg. Arnaldo Cardozo
Director de Gabinete


Fabiana de Calabrese
Directora Adm. y Finanzas
C.J.P.M.


Dra. D. Alicia Ch.
Directora de Asuntos Jurídicos

Elaborado por: Comité de Ética

Aprobado por: Consejo de Administración, Res. N°- Acta N°

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

c) Empatía

Capacidad de experimentar personalmente los sentimientos y las sensaciones que otro está sintiendo.

Actuamos con sensibilidad y comprensión del sentimiento que experimentan los usuarios del servicio para reconocer y satisfacer sus necesidades asociadas con nuestra labor cotidiana.

d) Servicio

Brindamos una atención cordial y trabajamos en satisfacer las necesidades de nuestros clientes, vinculadas a nuestra gestión.

e) Integridad

Somos coherentes con nuestros valores y convicciones dentro y fuera de la institución a través de un comportamiento acorde con nuestros propios valores y los valores institucionales.

7. Compromiso con la Integridad

La institución asume el compromiso de incorporar a la cultura institucional la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función administrativa de la Caja.

8. Prácticas Éticas

La Caja de Jubilados y Pensionados del Personal Municipal asume el compromiso con la igualdad y la no discriminación.

Asimismo, los servidores públicos se comprometen a conducir su comportamiento para el incremento de una adecuada relación con los afiliados y los distintos grupos de interés, tanto interno como externo, y otros factores humanos.

9. Directrices Éticas

Nuestras Directrices éticas son:

1. Con la Ciudadanía

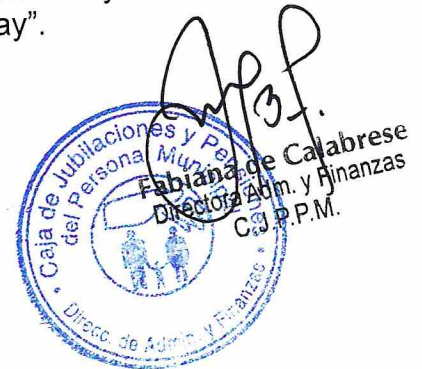
Asumimos el compromiso con la ciudadanía brindando transparencia en la gestión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, mantiene el cumplimiento de la Ley N° 5.189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".



Shirley Galeano de Cruz
Directora de CAPHH



Abelardo Cruz
Director de Gabinete



Fabiana de Calabrese
Directora Adm. y Finanzas
Caj. P.P.M.

Elaborado por: Comité de Ética
Aprobado por: Consejo de Administración, Res. N°- Acta N°

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"



Misión "Otorgar los beneficios de jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

2. Con los Afiliados Activos y Pasivos

Asumimos el compromiso de mejorar continuamente la calidad y eficacia al brindar el servicio a los afiliados, a través del desarrollo de mecanismos que posibiliten la participación de los beneficiarios en la orientación de nuestras políticas, planes y programas; simplificando para el ciudadano la realización de trámites y gestiones de nuestra competencia; brindando un trato amable y cálido en la atención al público sin distinciones o preferencias de ninguna clase; aplicando criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos; y rindiendo cuentas a la sociedad de nuestras actuaciones y resultados obtenidos en la administración de los bienes y recursos asignados a la institución.

3. Con los Servidores Públicos de la Institución

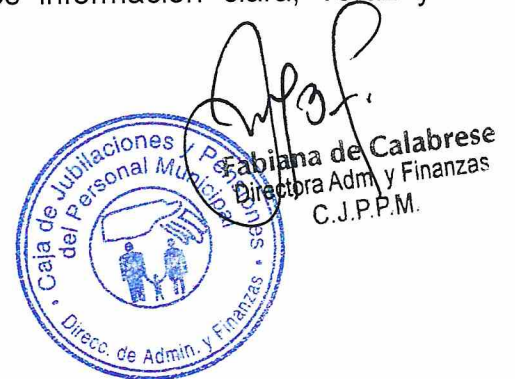
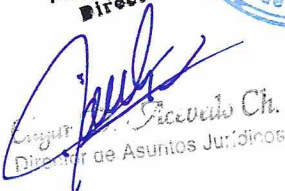
En el marco del desarrollo de la gestión del talento humano de la CJPPM, garantizamos un trato imparcial y respetuoso a nuestros servidores públicos de manera que las decisiones se tomen en base a las necesidades propias del servicio; reconocemos el derecho de todas las personas a tener su propia manera de pensar, sentir y opinar, entendiendo que la diversidad enriquece las potencialidades de la institución; promovemos la construcción de una visión compartida de todos los miembros, de manera que conjuntamente seamos partícipes en el logro de los objetivos propuestos, mediante la utilización eficiente de los recursos y bienes de la institución.

4. Con los Contratistas y Proveedores

Garantizamos a todos los contratistas y proveedores de la institución el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública, de manera que suministramos en condiciones de igualdad a todos los interesados la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos y bases de condiciones; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

5. Con Otras Instituciones Públicas

Promovemos los acuerdos interinstitucionales de cooperación con otras instituciones públicas, a fin de incrementar la calidad e integralidad de los servicios estatales, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad, cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.



Elaborado por: Comité de Ética
Aprobado por: Consejo de Administración, Res. N°- Acta N°

Visión: "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

6. Con los Órganos de Control

En la CJPPM respetamos, protegemos y cuidamos los bienes públicos y los destinamos al uso exclusivo de los fines de la institución; suministramos a los órganos de control toda la información que nos requieran en tiempo y forma sobre nuestras gestiones; asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los órganos de control para el mejoramiento continuo.

7. Con los Gremios de Trabajadores

Reconocemos y respetamos el derecho de asociación de los trabajadores; propiciamos espacios de participación, análisis, colaboración y compromiso con los gremios de trabajadores para la definición de los lineamientos de las actividades y tareas, así como en la formulación de planes y programas a cargo de la institución; y suministramos en forma veraz y oportuna la información que nos sea solicitada por las asociaciones de trabajadores acerca de nuestra gestión.

8. Con las Organizaciones Sociales

Valoramos el trabajo de las organizaciones sociales como actores fundamentales en la articulación de acciones para la construcción de nuestra sociedad; les suministramos de manera oportuna, veraz y completa la información que solicitan; las convocamos a los eventos de rendición de cuentas; les brindamos un trato amable, respetuoso y cordial; y las hacemos partícipes en las mesas de diálogo y discusión sobre la gestión institucional y el logro de los resultados planificados.

9. Con el Medio Ambiente

Promovemos una cultura institucional para que el uso de los insumos que utilizamos contribuya permanentemente a la sostenibilidad medioambiental, a través de la promoción de conciencia con todos los servidores públicos, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes; incluimos en nuestros programas y proyectos prácticas que contribuyan a formar y consolidar una cultura de protección y responsabilidad frente al medio ambiente.


Stela Galeano de Ono
Directora de CAPEH



Abg. Arnaldo Cardozo
Director de Gabinete



Fabiana de Calabres
Directora de Adm. y Finanzas
C.J.P.P.M.



Secretario Ch.
Director de Asuntos Jurídicos

Elaborado por: Comité de Ética

Aprobado por: Consejo de Administración, Res. N°- Acta N°

Visión: "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"